

BANDO

D^a M^a DOLORES VARGAS FERNÁNDEZ

Alcaldesa - Presidenta

HAGO SABER

CONVENIO MARCO PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS DE PRODUCTOS DE ESTANCO PROMOVIDOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA Y ESTANCOS DEL MUNICIPIO

OBJETO DEL CONVENIO/MARCO, es la adquisición de productos de estanco necesarios para el programa denominado Emergencia Social, mediante prestaciones individualizadas valoradas y expedidas por los Servicios Técnicos del municipio, titulado/a en Trabajo Social, del Centro de Atención Social Primaria de Servicios sociales, como indispensables para favorecer la normalización de individuos y/o familias.

- Los solicitantes deben estar regentando uno de los estancos del municipio de Collado Villalba.
- Las solicitudes deberán ser presentadas en el plazo establecido, en el Registro General del Ayuntamiento de Collado Villalba, Plaza de la Constitución nº 1, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a sábados o en el Servicio de Atención al Ciudadano C/ Real, 26, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y martes y jueves en horario de 16:00 a 18:00 horas.
- Para cualquier información o aclaración contactar con la Concejalía de Servicios Sociales en Pza. Príncipe de España s/n en horario de 8:30 a 14:00 horas de lunes a viernes.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: desde el día 14 de febrero al 7 de marzo de 2019.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta, en Collado Villalba a 13 de febrero de 2019.

D^a. M^a Dolores Vargas Fernández

Alcaldesa - Presidenta



EXCMO AYUNTAMIENTO
COLLADO VILLALBA (MADRID)
ALCALDIA